

**PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE
ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS
2009-2012**

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V legislatura
2009-2012

Introducción

Después de vivir las diferentes políticas neoliberales, el resultado ha sido una violenta contracción del mercado interno que ha llevado a la quiebra a miles de pequeñas y medianas empresas orientadas a este, y que ha tenido como uno de sus resultados más graves la desarticulación de las cadenas productivas y de comercialización tradicionales, polarizando esta actividad económica entre un grupo de grandes empresas, principalmente trasnacionales, vinculadas a la economía mundial, y que en la actualidad tienen una participación estimada de abasto de alimentos mayor del 52% y una gran masa de comerciantes al menudeo, agrupados en los 318 mercados públicos, concentraciones los tianguis y mercados sobre ruedas y un número no determinado de tiendas y misceláneas que compiten por el resto del mercado de abasto, en condiciones desventajosas.

En este contexto resulta necesario impulsar y promover leyes para regular, orientar y mejorar la operación de ciertas formas tradicionales de la economía popular-tianguis, mercados sobre ruedas, ferias locales, romerías.

El Distrito Federal, en materia de abasto, carece de un sistema alimentario debidamente organizado y sistematizado, con definición clara de funciones de los respectivos actores.

El abasto se proyecta en diferentes sectores: Mercados públicos, mercados sobre ruedas, concentraciones, tianguis, comercio en vía pública, cadenas de autoservicio y departamentales, así como la Central de abasto de la Ciudad de México.

Facultades legales y normatividad

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

La competencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se surte en función de su denominación, según lo determinan los artículos 64 de la **Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 5 y 8 del **Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.

Le corresponden estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Tiene facultades para recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma.

MARCO JURIDICO DE ABASTO EN EL DISTRITO FEDERAL

Disposiciones generales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso K). Establecer como facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los servicios de mercados, rastros y abasto en el Distrito Federal. Esta facultad se encuentra íntimamente relacionada con el fomento económico, previsto por el inciso K) del numeral en cita.

k) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicio de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

l) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección y animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3º de esta constitución;

El artículo 42 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, establece las facultades de la asamblea legislativa del Distrito Federal, para legislar en materia de mercados, rastros y abasto en el Distrito Federal, así como expedir normas sobre fomento económico, relacionado con el abasto (fracciones XV y XVI).

XV. Regular la presentación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

XVI. Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural, cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos;

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal** establece facultades a los antes públicos relacionados con el abasto en el Distrito Federal: específicamente a la secretaría de desarrollo económico le atribuye facultades para formular y ejecutar los programas específicos en materia de abasto; actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad; así como establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia (fracciones II, X, y XVIII).

Artículo 25.-

A la secretaría, de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

X. Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sectores social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad;

XVII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en materia;

Los Órganos Político Administrativos, cuentan con atribuciones para otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detecten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso (es el caso de los mercados públicos), así como para construir, rehabilitar, mantener y, en

su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente (fracciones VI; XIX y XXXIV); lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 fracciones VI, XIX Y XXXIV de la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal**.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Secretaria de Gobierno, a través de la Dirección general de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, tiene amplias facultades para proponer, dar seguimiento y evaluar los programas delegacionales relacionados el reordenamiento de las actividades que se realizan en vía pública. En materia de abasto y distribución de alimentos, el comercio en vía pública ocupa un lugar en la agenda legislativa.

Artículo 44.-

Corresponde a la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública:

III. Proponer, dar seguimiento y evaluar los programas de trabajo y las acciones específicas que realice la Administración Pública Centralizada y de los órganos Político-Administrativos, en materia de programas delegacionales, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, videojuegos y **reordenamiento de las actividades que se realizan en vía pública** que no correspondan a otra dependencia o Unidad administrativa y participar en el diseño e instrumentación de la planeación delegacional;

IV. Planear, organizar y realizar acciones tendientes a reordenar las actividades que se realicen en vía pública, así como de los establecimientos mercantiles, videojuegos y espectáculos públicos, que no estén encomendadas a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

V. **Proponer, coordinar y mantener actualizados los estudios técnicos, proyectos y análisis de la viabilidad de las actividades que se realicen en la vía pública**, así como de los establecimientos mercantiles, videojuegos y espectáculos públicos, en los términos de la fracción anterior, con la participación que corresponde a las demás autoridades competentes;

VI. Recopilar, concentrar y mantener actualizada la información sobre los establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, videojuegos y las actividades que se realicen en la **vía pública** salvo que competa a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

VII. Concertar acciones con particulares y representantes de las organizaciones que realicen espectáculos públicos, así como actividades en establecimientos mercantiles y en la **vía pública**, y en general, con lo relacionado a los programas delegacionales, para conciliar los intereses de diversos sectores; salvo que competa a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

XV. **Llevar un registro de las personas que ejerzan actividades en la vía pública y sus organizaciones;** así como de los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos;

XVI. Coordinar y proponer la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad del establecimiento de empresas y unidades productivas, como una alternativa para las **personas que realizan actividades en la vía pública**, con el fin de proponer los planes y programas que resulten a las autoridades competentes;

XVII. Proporcionar asesoría técnica, jurídica y administrativa a las personas que realicen sus actividades en la vía pública.

MERCADOS PÚBLICOS

En la materia, existen dos ordenamientos específicos:

. **Reglamento de Mercados para el Distrito Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de junio de 1951.

. **ACUERDO por el que se establecen las normas y lineamientos para que las organizaciones de comerciantes y los locatarios de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal, adopten voluntariamente el sistema de autoadministración de estos inmuebles, conforme se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1986.**

Para su expendición se tomó en cuenta las condiciones desventajosas de los mercados respecto de formas más modernas de distribución, se tomó en cuenta las condiciones desventajosas de los mercados respecto de formas más modernas de distribución; así como el costo administrativo y operativo a cargo del gobierno; el interés de los locatarios por tener la administración y que este sistema constituye un sistema de participación ciudadana democrática.

Establece la adopción voluntaria del sistema de autoadministración por parte de las organizaciones de comerciantes locatarios de los mercados públicos; con el objeto de participar en administrar los mercados, mantenerlos, repararlos, coadyuvar a su limpieza y vigilancia, prestar el servicio de sanitarios y proveer los fondos necesarios para aplicarlos a esos fines.

La autorización tenía que otorgarla la Tesorería del Distrito Federal, la Delegación correspondiente y la Coordinación General de Abasto del propio DDF.

Se establecen los requisitos, entre los que se encuentran: la constitución legal de las organizaciones de locatarios, la aprobación por parte de la Asamblea General, padrones actualizados, cubrir los derechos por el uso y aprovechamiento que sería aplicado en el mercado de que se trate.

COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

El comercio en vía pública es considerado dentro de las materias de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos. Según informe de la Dirección General de Programas Delegacionales y Comercio en la Vía Pública, existen 100,420 comerciantes incorporados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP).

En materia, existente las siguientes disposiciones:

- . **Programa de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública.**
- . **Acuerdo por el que se crea la comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en vía pública del Centro Histórico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 13 de febrero de 2003.**

En dicho acuerdo, se crea la comisión con facultades para coordinar la ejecución de atribuciones de los entes públicos en materia de vía pública; autorizar o revocar las autorizaciones otorgadas para el uso de vía pública; expedir el calendario de festividades para instalar puestos semifijos para realizar el comercio en la vía pública; expedir normas y lineamientos en la materia; establecer giros autorizados; ordenar la recuperación de la vía pública; establecer zonas para la reubicación; y dictar medidas necesarias, entre otras.

Bando por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el departamento del Distrito Federal par la primera fase de desarrollo del programa de mejoramiento del comercio popular.

MERCADO SOBRE RUEDAS

Los mercados sobre ruedas están regulados por los siguientes ordenamientos legales:

.ACUERDO que fija las bases para el funcionamiento de los mercados sobre ruedas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 1978.

Este acuerdo fue expedido por la entonces SECOFI (Secretaría de Comercio y Formato Industrial).

Define a los mercados sobre ruedas como un "sistema nacional de comercialización de bienes al que pueden concurrir, con el carácter de oferentes, los productores, fabricantes, distribuidores y comerciantes, que satisfagan los requisitos" del acuerdo y del instructivo de operación. Dichos mercados se integran por el conjunto de puestos móviles, que se instalarán y retirarán diariamente, en las zonas más convenientes al interés de los consumidores, de acuerdo con las rutas, fechas, horarios y sitios que determine la SECOFI, coordinadamente con las autoridades del entonces Departamento del Distrito Federal y las demás entidades federativas correspondientes.

Los objetivos fundamentales de los mercados sobre ruedas son:

1. Contribuir a evitar el alza de precios
2. Evitar la intermediación innecesaria de los productos, a fin de reducir sus precios.
3. Agilizar la comercialización al menudeo, principalmente de los productos de origen agropecuario y pesquero.
4. Coadyuvar en la orientación de los hábitos de consumo de la población, principalmente de la de bajos ingresos.
5. Orientar a los pequeños productores acerca de los niveles de precios en los diversos centros de consumo, con el fin de proporcionarles mejores alternativas de comercialización de sus productos.

El Registro se obtiene ante la Secretaría de Economía.

Establece las obligaciones de los oferentes, los materiales de los puestos, autoridad competente y suspensión hasta de 90 días a oferentes que no cumplan con la normatividad.

.INSTRUCTIVO de Operación del Sistema Nacional de Mercados Sobre Ruedas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979.

Establecer los giros comerciales de los mercados sobre ruedas:

1. Alfarería y cerámica
2. Alimentos envasados o empacados, no comprendidos en otras fracciones.
3. Artesanías

4. Artículos para la higiene en general
5. Calzado
6. Carnes rojas
7. Especias y chiles secos.
8. Flores y plantas de ornato
9. Frutas
10. Huevos
11. Jarciería
12. Lácteos y salchichonería
13. Mercería y bisutería
14. Pastas secas
15. Pescados y mariscos
16. Plásticos
17. Pollo
18. Ropa en general
19. Semillas y granos
20. Telas y jergas
21. Verduras y legumbres
22. Varios.

Establece los criterios para determinar las rutas, fechas y horarios; facultades de las autoridades; la obligación de contar con un coordinador e inspectores por cada ruta; el establecimiento de una báscula de peso; requisitos para obtener el registro; obligaciones de los oferentes y sus dependientes; prohibiciones para los oferentes; pérdida y cancelación del registro; sanciones y recursos (reconsideración); autoridades competentes para imponer la sanción; y reglas para administrar las cuotas.

.ACUERDO que modifica el similar que fija las bases para el funcionamiento de los mercados sobre ruedas, y el instructivo de operación del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas. Publicado en el diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2002.

Se modifica el acuerdo para que los oferentes constituyan una asociación civil por ruta, para administrar los recursos financieros que generan al cooperar para los gastos de instalación de módulos sanitarios, servicios de limpieza y demás.

Se modificó el instructivo para establecer que el representante de cada asociación civil acredite ante la Secretaría la existencia legal.

Se establece la obligación del representante legal de informar mensualmente a la Secretaría sobre el pago de cuotas de los oferentes. Se alude expresamente al sistema nacional de Mercados sobre Ruedas.

CENTRAL DE ABASTOS

La Central de Abastos, como centro distribuidor hacia diferentes lugares de la República Mexicana y regulador de precios en el Distrito Federal, es otro tema en la agenda legislativa. Su regulación se encuentra ceñida a los siguientes instrumentos:

.Acta constitutiva del Fideicomiso para la construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México celebrada el 7 de julio de 1981.

.1er convenio modificadorio de 2 de agosto de 1982.

.2º convenio modificadorio de 19 de agosto de 1982.

.3er convenio modificadorio de 2 de junio de 1983.

.Vigésima cuarta reunión ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de la Central de Abastos de la Ciudad de México, de 26 de septiembre de 2001.

.Sesión ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos, de 26 de septiembre de 2001.

.Acuerdo por el que se delegan en el Secretario de Desarrollo Económico y de el Director Ejecutivo de la Central de Abasto del Distrito Federal las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1997.

CADENAS DE AUTOSERVICIO

Existe el convenio de **Concertación para la Mejora Continua de prácticas comerciales y equitativas y de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará "la Secretaría" y por la otra parte, las empresas y organizaciones de la cadena productiva y comercial que lo suscriben y las que en el futuro se adhieran, en lo sucesivo "las organizaciones y empresas"** de 2006, en el que participaron CONCAMIN, CNA, CANACINTRA, CANAINCA, ANTAD, CONMEXICO, WALTMART.

Antecedentes

Trabajo legislativo previo

Destacan las iniciativas de leyes de mercados que han subido al pleno por diputados de diversos grupos parlamentarios, de acuerdo con información del Diario de los Debates.

III Legislatura

Con base en el informe recepcional de la Comisión de Abasto, III Legislatura, el trabajo realizado se resume a continuación:

| ACTIVIDAD | ESPECIFICACIONES |
|--|--|
| Reuniones de trabajo | Con los 16 jefes delegacionales y la presencia de los principales dirigentes de Mercados y Concentraciones en cada demarcación. |
| Reunión | Con la Directora general de Programas Delegacionales y Reordenamiento en la Vía Pública. |
| Reunión | Con la Secretaria de Salubridad del Distrito Federal |
| Reunión | Con la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal. |
| Foros regionales de mercados y vía pública | Obtención de datos, opiniones, estadísticas y propuestas para conocer la realidad económica, social y administrativa de los mercados públicos en el Distrito Federal. En materia de mercados y concentraciones, la principal demanda fue el establecimiento de condiciones para utilizar vales y tarjetas (25%). La problemática prioritaria de los mercados y concentraciones es el mantenimiento, con el 21%. La mayor problemática en vía pública son los permisos, con 24% seguido por la necesidad de corredores comerciales con 22%. |
| Mesas de análisis | Con los 16 Jefes Delegacionales y sus Directores de Gobierno, con la presencia de los representantes sociales de mercados públicos. |
| Recorridos | Mercados de las 16 Delegacional. Central de Abasto de la Ciudad de México. Mercado de Pescados y Mariscos de la Central de Abasto. Zona de la Merced, que incluyó la nave mayor, nave menor, Mercado Ampudia, Mercado de Flores. Comercio en Vía Pública del perímetro B del Centro Histórico, ubicado en Venustiano Carranza. |

Según el mismo informe, en la III legislatura se turnaron a esta Comisión un total de 17 asuntos, de los cuales 4 fueron iniciativas de reformas, 2 iniciativas de leyes y 11 propuestas con puntos de acuerdo.

Por lo que hace a las propuestas con punto de acuerdo, 4 de ellas fueron dictaminadas y aprobadas en Pleno, éstas son:

1. Propuestas con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la SEDECO del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, analicen e instrumenten las acciones necesarias para que la concentración Plan de Ayala, se convierta en Mercado Público, presentada por la diputada Mónica Leticia Serrano Peña.
2. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez para que en ejercicio de sus atribuciones, tercera edad y grupos vulnerables, por el uso del servicio de sanitarios públicos del Distrito Federal, se cobre un peso a los comerciantes locatarios y tres pesos al público en general, presentado por el diputado Jorge García Rodríguez.
3. Propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitarle a la Secretaría del Desarrollo Social en el Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, instrumenten las acciones necesarias para que no se siga permitiendo a los vendedores informales el acceso al mercado número 8 Juárez para guardar ningún tipo de puesto, mercancía o enseres; presentada por el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.
4. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades delegacionales en al Magdalena Contreras a promover e impulsar los cinco mercados públicos de esta demarcación, presentada por el diputado Héctor Guijosa Mora.

Misión.

La Comisión será la encargada de tomar decisiones en materia de legislación y recursos para mejorar las condiciones en las que se encuentran el abasto y distribución de alimentos en nuestra Ciudad. El fin es promover una regulación moderna y eficaz de la actuación de la autoridad del Distrito Federal y las Delegaciones para combatir la discrecionalidad y corrupción existentes, mejorar la distribución en materia de infraestructura y tecnología, con un mayor gasto que beneficie a todos los sectores involucrados del Distrito Federal en este tema. La legislación que dictaminemos y las acciones que se realicen en materia de fiscalización y gestión de recursos y servicios, buscará condiciones justas a los comerciantes y compradores del sistema alimentario para lograr una mejor calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad.

Visión.

La Comisión será la encargada de generar un diálogo plural, incluyente, razonable y de toma de decisiones efectivas en función de criterios técnicos apegados a la realidad social de los actores involucrados en este tema, anteponiendo siempre el Bien Común por encima del interés particular.

Metas 2009-2010

Realizar un análisis del trabajo realizado en esta Comisión, en anteriores legislaturas con el fin de conocer el estatus en esta materia.

Comparar las diversas iniciativas y propuestas en la materia, con el fin de generar un análisis que nos ayude a conocer el avance en el tema de abasto y distribución de alimentos.

Generar un relación estrecha con los diferentes actores involucrados en esta materia.

Establecer un sistema de gestión eficaz para los interesados que soliciten al apoyo a esta Comisión.

Dictaminar lo conducente en materia de iniciativas de Ley o Puntos de Acuerdo presentados por los Diputados que integran la V Legislatura.

Metas 2011

Establecer un mecanismo de estudio y análisis de mejores prácticas de Abasto y Distribución de Alimentos en otros estados, así como en otros países.

Realizar foros y mesas de análisis con expertos en esta materia con el fin de modernizar tecnológica y regulatoria a los mercados.

Realizar consultas, mesas de análisis con actores involucrados en el sistema alimentario, para conocer su problemática.

Realizar mesas de trabajo con los funcionarios públicos relacionados con el Abasto.

Difundir y dar seguimiento al sistema de gestión.

Promover un presupuesto específico para modernizar, mejorar, aumentar y mantener la infraestructura de Abasto de la Ciudad de México.

Dictaminar lo conducente en materia de iniciativas de Ley o Puntos de Acuerdo presentados por los Diputados de la V Legislatura.

Metas 2012

Generar un sistema de información legislativa en materia de Abasto de la Ciudad de México.

Difundir y dar seguimiento al sistema de gestiones.

Dictaminar lo conducente en materia de iniciativas de Ley o Puntos de Acuerdo presentados por los Diputados que integran a la V Legislatura.

Compilar, sistematizar y difundir las memorias del trabajo realizado durante la V Legislatura.

Objetivos.

1. Dictaminar en tiempo y forma los asuntos turnados por la Mesa Directiva.

1.1 Reuniones ordinarias de la Comisión.

Específico. Tener una reunión mensual de la Comisión para atender turnos y dar seguimiento al Plan de Trabajo establecido.

Permanente y periódico.

Procesos:

Elaboración de la convocatoria y orden del día.

Procesos logísticos

Firma y entrega de convocatorias

Reuniones de la Comisión

Elaboración de las actas de la Sesión.

Insumos:

Logística que proporciona la ALDF

Actividades específicas:

Para 2009, se tienen programadas dos sesiones ordinarias: 23 de noviembre, 11:00 horas, salón_____; y ___ de diciembre, 11:00 horas, salón ____.

En 2010, se programan 12 sesiones ordinarias: Checar fechas y salón.

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión.

1.2 Reuniones con actores en la materia

Específico: Se generarán reuniones de Trabajo con los actores interesados en la materia que así lo soliciten para el análisis de propuestas legislativas.

Permanente, según solicitudes.

Procesos:

Recibir solicitudes de interesados
Definir espacios y fechas para su realización
Convocar a los Diputados integrantes
Enviar información de los acuerdos a los interesados

Insumos:

Logística que proporciona la ALDF

Actividades específicas:

Reunión con líderes de organizaciones de Abasto y Distribución de Alimentos

Los interesados presentarán a los integrantes de la Comisión una propuesta para resolver su problemática.

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión

2. Realizar un diagnóstico legislativo, financiero, reglamentario y procedimental de la regulación de los diferentes ámbitos relacionados con el Abasto y la Distribución de Alimentos en la Ciudad de México.

- Mercados Públicos
- Concentraciones
- Tianguis
- Mercados sobre ruedas
- Central de Abasto
- Comercio informal en todas sus modalidades
- Cadenas de autoservicio

2.1 Diagnóstico Legislativo

Específico: Estudio del estado actual en la materia.

Permanente

Procesos:

Investigación documental.

Entrevistas

Elaboración de documentos y cuadros comparativos

Insumos:

Los que proporcione la ALDF

Es importante mencionar que el Abasto y la Distribución de Alimentos necesita una modernización en todos los sentidos y que sea regulado por una propuesta de Ley viable para los involucrados.

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión

2.2 Los temas programados en la agenda legislativa se tienen programados los siguientes:

Abasto:

Es necesario hacer una revisión de los mecanismos que lo conforman y conformar un marco jurídico que los regule.

Mercados Públicos:

Conocer la problemática real que enfrentan.

Tener un marco jurídico con sustento constitucional, que de seguridad a los 318 mercados que existen en la Ciudad, los mercados públicos que tienen una identidad económica y cultural, proveen a los pequeños productores para promoverse, deben impulsar que los consumidores acudan a ellos, por ello es importante modernizarlos.

Proponer el sistema de autoadministración, quienes así lo decidan

Propuestas de promoción de los mercados públicos a través de la remodelación en instalaciones, estacionamientos, servicios financieros, publicidad entre otros.

Incentivar a la competencia de los mercados públicos respecto a los centros comerciales y tiendas de autoservicio.

Implementar acciones en la prestación de los servicios sanitarios.

Regular y promover acciones en materia de CENDIS

Dotar de un marco jurídico que de certeza al personal administrativo.

Garantizar que los recursos asignados a la atención de los mercados, no sean transferidos a otros mercados, etiquetándolos y convertirlos en programas prioritarios.

Marco legal que impida que el comercio ambulante dañe la actividad del locatario

Seguridad Pública

Protección Civil

Reglas claras para la representación social de los locatarios

Concentraciones

Presupuesto para las instalaciones (Construcción de mercados)

Regularización administrativa, mantenimiento, servicio sanitario, inseguridad, ambulante, instalación eléctrica, consumo de agua, drenaje, promoción publicitaria, consumo de luz

Establecer mecanismos para una justa distribución de las concentraciones

Comercio informal

Impulsar leyes a fin de que la actividad del comercio informal del Distrito Federal se integren al sistema fiscal, para ampliar la base de recaudación y a los programas de reordenamiento, garantizando servicios de salud y seguridad social, programas institucionales de vivienda, el cuidado y educación de los niños y otras prestaciones sociales.

Atender programa de reordenamiento, extorsión policiaca, corredores comerciales, permisos, inseguridad, residuos sólidos, alumbrado.

Promover la creación de Consejos Asesores del Comercio en Vía Pública en cada Delegación, donde las instituciones, organismos y demás instancias busquen solución en la vía pública.

Central de Abasto

Revisar y proponer una regulación, como centro distribuidor de productos naturales y elaborados y como órgano regulador de precios.

Centros Comerciales y tiendas departamentales

Reformas en materia de uso de suelo para dotar de condiciones de competencia equitativas.

Propuesta normativa que regule su funcionamiento.

Procesos:

Convocar a los diputados integrantes

Enviar información de los acuerdos a los interesados

Información a medios de comunicación

Insumos:

Logística que proporciona la ALDF

Actividades Específicas:

Realizar recorridos a los principales centros de Abasto y Distribución de Alimentos por parte de los integrantes de la Comisión.

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión.

3. Citar a funcionarios públicos del Gobierno Central y Delegacional para conocer sus programas de trabajo y evaluar su desempeño.

Procesos:

Proponer y aprobar en Sesión de Comisión
Logística
Definir fechas y espacios para su realización
Convocar a los Diputados integrantes
Enviar información de los acuerdos a los interesados
Información a los medios de comunicación

Insumos:

Definir expositores
Procesos logísticos
Definir fechas y espacios para su realización
Convocar a los Diputados integrantes y otros interesados
Convocatoria pública (interesados)
Convocatoria a medios de comunicación
Realización del evento
Logística que proporciona la ALDF
Honorarios y/o viáticos de expositores
Fondos para impresión de invitaciones y convocatorias públicas
Servicio de mensajería
Publicación de memorias

Actividades Específicas:

Se realizarán reuniones con los diferentes actores para conocer los programas y fortalecer el tema de Abasto y Distribución de Alimentos, y evaluar cada uno de los avances en esta materia.

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión

4. Gestionar y dar seguimiento de manera eficaz a las peticiones y quejas ciudadanas.

Es importante establecer un método de gestión eficaz para atender las solicitudes de los ciudadanos.

Permanente

Procesos:

Definir formato de gestión

Recibir solicitudes y oficios

Captura

Elaboración de oficios

Entrega a las instancias correspondientes y al interesado

Entrega de informe al Comité de Atención, Orientación y Quejas de la ALDF

Seguimiento

Insumos:

Los que proporcione la ALDF

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión

5. Realizar estudios y análisis en la materia con la finalidad de alimentar las propuestas legislativas

Realizar mesas de trabajo, foros, diálogo con actores sociales y gubernamentales.

Permanente

Procesos:

Definir temas
Definir expositores
Procesos logísticos
Definir fechas y espacios para su realización
Convocar a los diputados integrantes y otros interesados
Convocatoria pública (interesados)
Realización del evento
Elaboración de actas y memorias

Insumos:

Logística que proporciona la ALDF
Honorarios y/o viáticos de expositores
Fondos para impresión de invitaciones y convocatorias públicas
Servicio de mensajería
Publicación de memorias

Actividades específicas: Foros, encuestas, mesas de análisis con especialistas en la materia.

Responsable:

América Alejandra Rangel Lorenzana, Secretaria Técnica de la Comisión.